

Al contestar, por favor, cite estos datos

Gerencia General



OFICIOS  
Número de Radicado: 888  
Registró: SIERRA ZAPATA SANDRA  
sandra.sierra@canalcapital.gov.co  
Número de Folios: 3  
18/08/2021 08:54:20

Doctor

**JUAN JAVIER BAENA MERLANO**

Concejal

**CONCEJO DE BOGOTÁ**

Calle 36 28A 41

Código postal 111311 Bogotá

[jjbaena@concejobogota.gov.co](mailto:jjbaena@concejobogota.gov.co)

[correspondencia@concejobogota.gov.co](mailto:correspondencia@concejobogota.gov.co)

Bogotá D. C.

**Asunto: respuesta a la petición verbal del debate del 2 de agosto de 2021**

Honorable concejal Baena:

Capital, Sistema de Comunicación Pública, recibió la petición del asunto, la que amablemente respondo a continuación.

**1. Respuestas vagas a proposiciones sobre estrategias para personal**

Sobre el particular, sea lo primero indicar que en consideración a la naturaleza jurídica del Canal, empresa industrial y comercial, **no** hace parte de sus competencias la formulación de políticas públicas. Sin embargo, la entidad cumple la normativa, planes y directrices que sobre empleabilidad han expedido las entidades competentes.

Visto lo anterior, en 2020 el Canal, de manera interna, inició los respectivos estudios y análisis sobre cargas laborales de la operación con el fin de determinar sus necesidades en materia de creación de cargos.

En vista de las complejidades técnicas que este proceso conlleva, una vez se contó con la información, se solicitó el acompañamiento del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD) para agilizar el trámite formal del rediseño institucional.

En tal sentido, el Canal viene trabajando decididamente en la ampliación de la planta de personal. Con este objetivo trabaja de la mano del DASC, en las gestiones que este adelanta para la adopción de medidas de formalización laboral. En el marco de este acompañamiento ambas entidades han celebrado las siguientes mesas de trabajo.

- a. El 4 de junio, mediante correo electrónico, la suscrita solicitó al DASC acompañamiento a fin de adelantar los trámites necesarios para la adopción de medidas de formalización laboral en el Canal.
- b. El 18 de junio se celebró la primera reunión en la que se explicó el funcionamiento y estructura de la entidad, para definir la vía jurídica adecuada a fin de adoptar las medidas de formalización laboral que requiere la entidad.
- c. El 22 de julio se realizó el segundo encuentro, en el que se acordaron los pasos para la realización de una planta de cargos.
- d. El 26 de julio se acordaron las fechas de entrega del documento de cargas laborales elaborado por el Canal.
- e. El pasado 9 de agosto esta entidad envió el estudio de cargas laborales que le permite determinar las medidas de formalización laboral adecuadas y el mismo se encuentra en análisis del DASCD. Se planteó la posibilidad de ampliar la planta en 219 cargos para llegar a un total de 249.

## **2. Personas contratadas por terceros deben renunciar si tienen aspiraciones políticas**




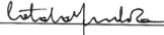
Al respecto, es preciso indicar que este Canal no ha ofrecido o facilitado sus pantallas como escenario para la promoción de candidaturas políticas, y mantiene el control editorial de sus espacios en pantalla, de manera que si llegare a evidenciar contenido que atente contra la pluralidad e imparcialidad antes señaladas, lo retiraría de inmediato.

La entidad no tiene conocimiento ni avala las aspiraciones políticas de ninguno de sus talentos, pues se mantiene imparcial frente a las posiciones políticas de estos.

Esperamos haber respondido su solicitud. Reiteramos nuestro compromiso de trabajo por Bogotá, y como Canal de puertas abiertas, seguimos dispuestos a responder las inquietudes que surjan en relación con la labor que desarrollamos y a colaborar con las autoridades para el ejercicio de sus funciones.

Cordialmente,

**ANA MARÍA RUIZ PEREA**  
**Gerente General**

Proyectó: Sandra Paola Montilla Morales – Profesional Universitaria de Recursos Humanos   
Revisaron: Andrea Paola Sánchez García – Asesora Jurídica de la Secretaría General   
Juan David Vargas Manzanera – Subdirector Administrativo   
Aprobó: Catalina Moncada Cano – Secretaria General   
100